

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de esta ciudad.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de don Fernando Mas Novat, contra don César Santurio Aluart, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, los siguientes pisos:

a) Piso cuarto puerta tercera de la casa número 412 de la calle Rosellón y 21 y 23 de la avenida del General Primo de Rivera, de esta ciudad, situado en su planta alta quinta, de superficie sesenta y ocho metros diez decímetros cuadrados, que linda por el frente o entrada, con caja de la escalera general y con el piso puerta segunda de esta planta; por la derecha, entrando, con piso puerta cuarta de esta misma planta; por la izquierda, con finca de don Francisco Guiu Rodés; por el fondo, con la avenida del General Primo de Rivera; por debajo, con el piso quinto puerta tercera.

b) Piso quinto, puerta tercera, de la casa número 412 de la calle de Rosellón, y 21 y 23 de la avenida del General Primo de Rivera, de esta ciudad, situado en su planta alta sexta, de superficie sesenta y ocho metros diez decímetros cuadrados; que linda por su frente o entrada con caja de la escalera general y con el piso puerta segunda de la escalera general y con el piso puerta segunda de esta planta; por la derecha, entrando, con piso puerta cuarta de esta misma planta; por la izquierda, con finca de don Francisco Guiu Rodés; por el fondo, con la avenida del General Primo de Rivera; por debajo, con el piso cuarto, puerta tercera, y por encima, con el ático, puerta segunda.

Para la subasta se ha fijado previamente el precio de trescientas cincuenta mil pesetas para cada finca, y no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado. Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para exhibir al licitador que interese su examen. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación sin que tenga derecho a exigir ninguna otra. Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse al precio del remate a su extinción, y que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de efectuar previamente el depósito del diez por ciento, por lo menos, del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que el acto del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del edificio en el Salón de Víctor Pradera, número 3-6, de

esta capital, el día 15 de abril próximo, a las once de su mañana.

Dado en Barcelona a diez de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario, José A. Pintos.—622-3.

#### CAMBADOS

Don Salvador Fernández San Silvestre, Juez de Primera Instancia de la villa de Cambados y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de ausencia de Albino Fernández Vila, vecino que fué de la villa de El Grove (Pontevedra), a instancia de su esposa, doña María del Carmen Otero Fernández.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cambados a cuatro de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, Salvador Fernández San Silvestre.—El Secretario.—1.170-C. y 2.º 9-3-1970

#### MADRID

Don Sixto López López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número once de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 293-1969, se siguen autos de quiebra necesaria a instancia del Procurador señor Castelló en nombre y representación de «Construcciones Martín Rubio, S. A.», contra la Sociedad Anónima «Tremadar, S. A.», representada por el Procurador señor Gutiérrez Enecoiz, en los que por providencia del día de la fecha he acordado que hasta el día 25 de abril próximo los acreedores en dicha quiebra pueden presentar a los Síndicos de la misma los títulos justificatorios de sus derechos, y se ha señalado para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos la Audiencia del día 12 de mayo del presente año, a las cinco de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, 1, de esta capital.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—624-3.

\*

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por el «Banco Continental, S. A.», contra don Justo González Duarte, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

1. Parcela de terreno o solar en Madrid, antes Canillas, en la calle de Retamar, con vuelta por la derecha, a la de Ulises, 104, de esta misma calle, designada letra B, en el de segregación de la finca matriz Linda, al Norte, una de las fachadas en línea de treinta metros con la calle de Retamar; al Norte, la otra fachada, en línea de dieciséis metros, con la calle de Concha y Rosita, hoy Ulises;

al Oeste, en línea de treinta metros, con finca de que se segrega o parcela C de la segregación; al Sur, en línea de dieciséis metros, con parcela letra A de la misma procedencia. Las líneas descritas encierran dentro de su perímetro una superficie o área plana horizontal de 480 metros cuadrados, equivalentes a 6.182,40 pies cuadrados.

2. Parcela de terreno o solar en Madrid, antes Canillas, en la calle de Retamar, 11, designada letra A, en el plano de segregación de la finca matriz Linda, al Este o fachada, en línea de catorce metros, la calle de Retamar; al Norte, en línea de treinta y un metros y dieciséis metros, con la parcela B, y en cuanto a catorce metros, con la letra C de la misma procedencia; al Oeste, en línea de catorce metros, con resto de la finca matriz de que se segrega propiedad de don Fermín Izquierdo, y al Sur, en línea de 30 metros, con terrenos de la señorita Cavero. Las líneas descritas encierran en su perímetro una superficie de 420 metros cuadrados, equivalentes a 5.409,70 pies cuadrados.

3. Parcela de terreno o solar en Madrid, antes Canillas, calle de Ulises, 102, designada letra C en el plano de segregación de la finca matriz Linda, al Este, medianería, con la parcela B de la misma procedencia en línea de 30 metros; al Norte o fachada, en línea de 14 metros, con la calle de Concha y Rosita, hoy Ulises; al Oeste, en línea de 30 metros, con el resto de la finca de que se segrega propiedad de don Fermín Izquierdo Rodríguez, y al Sur, en línea de 14 metros, con parcela letra A de igual procedencia. Las líneas descritas encierran dentro de su perímetro una superficie de 420 metros cuadrados, equivalentes a 5.409,70 pies cuadrados.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veinte de abril próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Castaños, 1, y regirán las siguientes condiciones:

1.º El remate se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea la suma de ochocientos tres mil trescientas cuarenta y dos pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, y los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los postores, no pudiendo éstos exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—627-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de los de esta capital, en autos número 356 de 1967, sobre medidas provisionales de separación conyugal, a instancia de doña María Luisa Bruzos Padín, representada por el Procurador señor Gandarillas, contra don Serafín Saceda Regueiro, representado por el Procurador señor Vila y contra el Ministerio Fiscal, se saca a la venta en pública subasta por primera vez lo siguiente:

En Madrid, piso exterior, letra C, de la finca sita en la calle de Ayala, número 93, con vuelta a la de Montesa. Consta de cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño, y tiene una superficie de setenta y cuatro metros noventa y cinco decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con pasillo; derecha, escalera; izquierda, calle de Montesa, y fondo, el piso bajo, letra B. Procede por división horizontal de la calle de Ayala, número 93, que es en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid la 7.401 de la sección 3.ª, folio 13 del libro 1.247 del Archivo.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, piso 3.º, el día 22 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas en que ha sido tasado expresado piso.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Las cargas y gravámenes anterior y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno, el Juez, Jaime Juárez.—628-3.

En los autos de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 20 a instancia de don Adolfo Suárez Martínez, representado por el Procurador señor Enriquez, contra doña Ana María de Diego Álvarez por sí y en representación de su hijo menor Adolfo Suárez de Diego, y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre declaración de ilegitimidad del menor Adolfo Suárez de Diego, se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez señor Malpica.—Madrid, dos de marzo de mil novecientos setenta.—Dada cuenta: El anterior escrito con los ejemplares del «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia que le acompañan, únanse a los autos de su referencia, y habiendo transcurrido el término del emplazamiento verificado por edictos a la demandada doña Ana María de Diego Álvarez, por sí y como representante legal de su hijo menor Adolfo Suárez de Diego, sin que haya comparecido en los presentes autos, se tiene por acusada su rebeldía, hágasela un segundo llamamiento, también por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otros

para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y señalándola para comparecer el plazo de cinco días; y haciéndose constar en los edictos que las copias simples de la demanda y documentos obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.—Lo mandó y firma S. S., doy fe.—Malpica.—Ante mí, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para que sirva de emplazamiento a los fines, términos acordados a doña Ana María de Diego Álvarez, por sí y como representante legal de su hijo menor Adolfo Suárez de Diego, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a dos de marzo de mil novecientos setenta.—El Secretario.—629-3.

\*

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado bajo el número 336/69, a instancia de doña Adela María Sánchez Moncada, contra don Cirilo Vilda Lagarto, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Urbana.—Casa denominada con las letras D. E. F., en construcción en término de Vallecas, hoy Madrid, al sitio de Los Manzanos y su calle de Pedro Laborde, números 40-42, antes sin número. Se compone de planta baja y seis altas más, distribuidas: La baja, en portal de acceso, escalera, ascensor y cuarto de basuras, y el resto en locales comerciales. Cada una de las seis plantas altas consta de siete viviendas, tres del tipo A, y cuatro del tipo B. Las del tipo A se componen de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza; y las del tipo B, de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza. Tiene una superficie de 647 metros 41 decímetros cuadrados, en la que se comprenden dos patios interiores lindantes con la finca que fué de don Pascasio Nicolás, de 15,75 metros cuadrados cada uno, y una zona de acera pública que se extiende también a la casa letra C, en la calle de Pedro Laborde, de 124,96 metros cuadrados. Esta casa tiene, además, un patio mancomunado con la casa colindante por el lindero del fondo de luces y vistas recíprocas, o sea con la casa que se propone construir el señor Vilda, letra J, cuyo patio es de 20,25 metros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con la calle de Pedro Laborde, en línea quebrada compuesta de tres rectas perpendiculares entre sí de 14,70, 4,40 y 2,50 metros; por la derecha, entrando, en línea quebrada compuesta de tres rectas de 28,46, 11 y 9,50 metros, con finca de don Pascasio San Nicolás por las dos primeras y con la calle Transversal A por la tercera; por la izquierda, en otra línea quebrada de tres rectas de 8,20, 6 y 26,50 metros, con la casa letra A del señor Vilda, por la primera de ellas, y con terrenos del mismo señor o calle particular por las otras dos, y por el fondo, en recta de 22 metros, con más terrenos del referido señor Vilda. Dicha casa goza de los servicios de agua, luz, ascensor y cuarto de basura en planta baja. La mencionada finca ha sido dividida horizontalmente en 47 locales comerciales y viviendas, que han pasado a formar los números pares del 40.612 al 40.704, ambos inclusive, obrantes a los folios 39 al 131, ambos inclusive, de los impares del libro 563 de Vallecas.

Para dicho remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, se ha

señalado el veintinueve de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de la subasta la cantidad de tres millones setecientos cincuenta mil pesetas, equivalente al 75 por 100 del tipo de la primera.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo; y

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez.—625-3.

\*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintinueve de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Elena Barcenilla San Juan contra doña Victoria Martínez García, asistida de su esposo, don Tomás Portillo Zapatero, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez la siguiente finca hipotecada:

Casa en la villa de Getafe (Madrid), y su calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 9. Consta de planta baja, que está compuesta de cocina, comedor, dos dormitorios, aseo, una pequeña nave destinada a taller y un patio en la parte posterior. Linda: por el frente, Este, calle de los Hermanos Álvarez Quintero, en 6,23 metros; derecha, entrando, con vivienda que se adjudicó a doña Carmen Martínez García, en 15,50 metros; izquierda, con doña Victoria Rodríguez, en igual longitud, y fondo, con Mariano Paniagua, en 6,23 metros. Tiene una superficie de 95,56 metros cuadrados, de los que la parte edificada cubre 83,56 metros y el resto es patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo 1.106, libro 184, folio 103, finca número 12.383, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintiocho de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 131, regla cuarta, de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a dos de marzo de mil novecientos setenta, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—1.726-C.

#### PUERTO DE SANTA MARIA

Don Conrado Gallardo Roch, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Moya Pacheco, que desapareció el día 13 de agosto de 1936 en esta localidad, sin que se tengan noticias de él desde esa fecha, habiendo instado dicha declaración su esposa, doña Isabel Vela Díaz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Puerto de Santa María a diez de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, Conrado Gallardo Roch.—El Secretario.—257-E. y 2.ª 9-3-1970

#### SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Santander, accidentalmente del número 3.

Hace saber: Que por auto dictado en el día de hoy en el juicio universal de quiebra, seguido a Instancia del Procurador don Fernando Alonso Cuevas, en representación de la Entidad «Excavaciones Santander, S. L.», con domicilio social en calle Rodríguez, número 7, de Santander, ha sido declarada en estado legal de quiebra a la mencionada Entidad, y, como consecuencia de dicha declaración, a su representante legal don Constantino Ruiz Rodríguez, mayor de edad casado, e ignorado paradero, quedando, por lo tanto, inhabilitado para la libre disposición

y administración de bienes de la citada Entidad, teniéndose por vencidas las deudas pendientes de la misma, que dejarán de prestar interés, con la salvedad establecida en el artículo 884 del Código de Comercio, y retrotrayéndose por ahora y sin perjuicio de tercero, a los efectos de tal declaración, al día en que aparezca haber cesado en el pago corriente de sus obligaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la prevención de que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la Entidad declarada en quiebra, así como a su representante legal mencionado, debiendo verificarlo ahora al depositario don Julio Poo Noriega, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Santander, con domicilio en calle Cardenal Cisneros, número 54, y después a los Síndicos; previniéndose a cuantas personas en cuyo poder existan pertenencias de la mencionada Entidad, que hagan manifestación de ellas, con nota que entregarán al Comisario don José Ruiz Fernández, mayor de edad, empleado, vecino de esa ciudad, con domicilio en calle Andrés del Río, número 2, 4.ª, bajo apercibimiento, también, de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Santander a nueve de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, Rafael Losada.—El Secretario, Antonio Alvarez.—1.333-E.

#### TARRAGONA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y Secretaría del infrascrito se ha dictado con fecha de hoy auto por el que se declara en estado legal de suspensión de pagos a la Entidad «Mirador de Salóu, S. A.», con domicilio en Vilaseca, así como en estado de insolvencia provisional en atención de ser el activo superior al pasivo, por lo cual se seguirán ajustando las operaciones en la forma que determina el artículo sexto de la Ley de 26 de julio de 1922.

Igualmente se ha acordado convocar a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en este Juzgado el día veintiocho de abril próximo, a las diez ho-

ras, previniendo a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de sus representantes con poder bastante y siempre con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando a disposición de ellos los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la repetida Ley en esta Secretaría.

Y para que sirva de notificación y citación en la forma más amplia que en derecho proceda, se extiende el presente en Tarragona a veintuno de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—1.702-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

#### Juzgados militares

TONELLI, Augusto; piloto de la Marina mercante, de cuarenta y cinco años, casado, natural de Fano (Italia), con domicilio en Fano, calle Muro Malatesta, número 7; procesado en la causa número 36 de 1969 por supuesto delito de maniobra temeraria; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.—(736.)

AROSTEGUY, Gabriel Michel; natural de Bayonne (Francia), últimamente domiciliado en 1 Rampe du Fort, Nimes (Gard), gitano, de treinta y dos años, estatura aproximada 1,730 metros, moreno, desconociéndose las demás señas personales; procesado en el sumario ordinario número 8-70, por el supuesto delito de resistencia a fuerza armada; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar eventual de plaza de Pamplona, a cargo del Juez don Hipólito Rodríguez Sánchez, Comandante de Infantería.—(737.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de artículos del servicio de vestuario para la Tropa.*

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, Madrid, anuncia la celebración de un concurso, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de abril de 1969 («Diario

Oficial» número 97), para la adquisición de artículos del servicio de vestuario para la Tropa a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente 1 S.V. 19/70-23.

#### Relación de artículos y precio límite

- 63.000 pares de botas de instrucción, tres hebillas, al precio límite de 390 pesetas el par.
- 40.000 pares de botas, tres hebillas, para paseo, al precio límite de 370 pesetas el par.
- 3.000 pares de sandalias, al precio límite de 156 pesetas el par.

- 5.000 pares de botas, tipo montañero, al precio límite de 435 pesetas el par.
- 20.000 cinturones de paseo, al precio límite unitario de 90 pesetas.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del dos por ciento del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los